

ESTUDIOS PREVIOS

Co0 11778. Item 468

DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. **243** Fecha Solicitud 28/01/2016
 Tipo de Operación: 1305
 Sucursal: 01 SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12
 Descripción: Prestación de servicios profesionales de apoyo a la Subdirección Financiera y Contable

DETALLE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

"En desarrollo del Plan Estratégico de la Subdirección Financiera y Contable, respecto al fortalecimiento operativo en la generación de información oportuna, pertinente y confiable acerca de la situación financiera del ICFES y de los resultados asociados a las actividades evaluación e investigación y con ocasión de la adopción de las normas internacionales de contabilidad para el sector público NICSP a partir de 2015, que implica la identificación del nuevo marco normativo que afecta la forma de registrar las operaciones, la evaluación de la rentabilidad de sus productos, se requiere contar con los servicios de un profesional idóneo que apoye el registro de las operaciones financieras, económicas, sociales y ambientales, la adecuada acumulación por centro de costos y la generación de informes aplicando la normatividad prevista en el Régimen de Contabilidad Pública en la Subdirección Financiera y Contable. Lo anterior se requiere ya que el ICFES no cuenta con una planta de personal suficiente que apoye el cumplimiento de estas labores de la Subdirección Financiera y Contable.

OBJETO

Prestación de servicios profesionales de apoyo a la Subdirección Financiera y Contable para la administración del módulo de facturas de proveedor, apoyar en la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público NICSP, la liquidación de las cuentas por pagar de acuerdo con normas tributarias vigentes y el apoyo en la generación de informes financieros.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Se requiere contratar una persona con el siguiente perfil: Categoría de Contratista IV Nivel 2 de la Circular No. 21 de 2015.

1. Profesional en Contaduría Pública (TP);
2. Maestría en Administración
3. Que acredite más de diecinueve (19) meses de experiencia relacionada con el objeto del contrato en entidades del sector público o su equivalente.

ESTUDIOS PREVIOS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Durante la ejecución del contrato, el CONTRATISTA se obliga para con el ICFES a:

Específicas:

1. Apoyar el proceso de convergencia de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público NICSP en lo relacionado con los siguientes temas: Contratos onerosos, valoración de activos fijos, constitución y deterioro de activos intangibles.
2. Revisar y analizar la acumulación contable por centros de costos, de acuerdo con el modelo del ICFES (costo de cada una de las pruebas misionales y proyectos especiales (nuevos negocios) y sugerir los ajustes de ser necesario.
3. Apoyar la administración del módulo facturas proveedor y la liquidación de las cuentas por pagar de acuerdo con las normas tributarias y el modelo de costos implementado por la entidad.
4. Apoyar el diseño y elaboración de reportes financieros.
5. Apoyar la implementación del plan de acción que resulta de la consultoría en NICSP.
6. Apoyar la evaluación financiera y de ofertas económicas de los procesos de contratación que adelante la Entidad.
7. Ejecutar y dar cumplimiento a los procedimientos establecidos en el manual de procesos y procedimientos del ICFES y sus indicadores de resultados con el fin de garantizar su correcta y eficaz aplicación y un adecuado seguimiento.
8. Desarrollar las labores que le sean asignadas para la correcta ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.
8. Guardar a favor del ICFES el sigilo y la reserva de la información que se le entregue, obtenga y manipule en razón del contrato.
9. Prestar sus servicios profesionales de acuerdo con las normas propias de su profesión o actividad.
10. Apoyar y asesorar en las labores que se adelanten en todos los procedimientos de la Subdirección Financiera y Contable, de acuerdo con las pautas que le sean dadas por el Supervisor del Contrato.
11. Garantizar la calidad del servicio y responder por él.
12. Custodiar y mantener en buen estado y a la terminación del contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio.

Generales:

1. Presentar los informes mensuales de su gestión y el informe de gestión final sobre la ejecución del contrato, sin perjuicio de los demás informes que solicite el supervisor del contrato.
2. Responder directamente por las pérdidas de bienes y por los daños que se causen con ocasión de la ejecución del objeto contractual, para lo cual el contratista, reparará, reintegrará, restituirá los bienes, o asumirá por su cuenta y riesgo el costo total que implique su obrar, siempre y cuando las causas de la pérdida o daño le sea imputables.
3. Guardar estricta reserva y confidencialidad durante y después de la ejecución del contrato en relación con toda la información que le sea suministrada o que por causa de la ejecución contractual sea de su conocimiento, lo que implica que dicha información no puede ser divulgada a persona alguna sin autorización escrita de la Dirección General del ICFES o sin requerimiento de autoridad competente.
4. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.
5. Presentar oportunamente las cuentas de cobro para los pagos e informes que le

ESTUDIOS PREVIOS

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS
SUPERVISOR

OBLIGACIONES DEL ICFES

sean requeridos.

6. Conservar y devolver en debida y oportuna forma los documentos que le sean entregados.

7. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos.

8. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.

9. Cumplir con las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada ejecución del objeto contractual.

Se anexa matriz de riesgo

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista será ejercida por el Subdirector Financiero y Contable del ICFES, o por la persona que en su lugar designe el ordenador del gasto del ICFES.

Durante la ejecución del contrato, el ICFES se obliga a:

1. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
2. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
3. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se le presenten al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
4. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
5. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago.
6. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados.
7. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de legales y contractuales, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
8. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.

ESTUDIOS PREVIOS

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Una vez efectuado el proceso de selección del contratista, se decidió contratar lo requerido con el señor Diego Mauricio González Gómez, Contador Público y Magíster en administración de la Universidad Nacional de Colombia, Máster 2 en Administración de la Universidad Paris 13; tiene experiencia en implementación del sistema de costos de más de 36 meses en entidades del Estado. En éstas se contempla el diseño e implementación del modelo ABC en el aplicativo Seven ERP y en la implementación de los módulos de contabilidad, tesorería, proveedores, la administración del módulo de proveedores y el módulo de cuentas por pagar.

Para la determinación específica de los costos del presente contrato, se tuvo en cuenta la Circular ICFES No. 21 de 2015, que establece los parámetros de remuneración de los contratistas por servicios profesionales para la vigencia 2016 y que se han establecido de conformidad con los reconocidos en el mercado.

De acuerdo a esta Circular, el Contratista, se encuentra dentro de la CATEGORÍA IV NIVEL 2. Para efectos de la asignación de honorarios y requisitos del estudio previo se enmarca en las condiciones especificadas en la tabla de honorarios definida por el ICFES en el siguiente rango: HASTA EN 10.5 SMLMV. En la categoría y nivel indicados se le fijan unos honorarios en cuantía de \$ 6.000.000 sin IVA.

Por lo anterior, se considera que el perfil se ajusta a las necesidades de la entidad, cumple con todas las especificaciones requeridas y su experiencia y conocimiento hacen especialmente relevante su contratación.

Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del contrato será por la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$36.864.000) M/CTE., monto que incluye tanto el IVA como todos los costos directos e indirectos que se generan con ocasión de la ejecución. Lo anterior con el objeto de cubrir el 2.4% de IVA autorretenido.

El ICFES cancelará al contratista así: Seis (6) mensualidades vencidas por la suma de \$6.144.000 SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS PESOS M /CTE INCLUIDO IVA, a la entrega del informe de las actividades desarrolladas durante el respectivo periodo y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Para efectos del pago, además de la factura o el documento que lo asimile, el CONTRATISTA debe presentar certificación de recibo a satisfacción suscrita por el Supervisor del contrato y el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Asimismo, los anteriores pagos están sujetos a las fechas dispuestas de la Circular 006 de 2015.


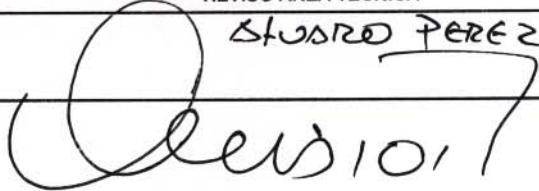
El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de julio de 2016


VALOR Y FORMA DE PAGO

PLAZO DE EJECUCION

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110002	Actividades Profesionales de Apoyo Administrativo	1	36864000	36864000					

ESTUDIOS PREVIOS

RESPONSABLES	
ELABORO AREA TECNICA	REVISO AREA TECNICA
Nombre DAVID LEONARDO LAMPREA RODRIGUEZ	Nombre GUSTAVO PEREZ T.
Firma 	Firma 

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	2016-1	MINEDUCACIÓN  FECHA DE INVITACION: 02/02/2016
---------------------------------	--------	---

Bogotá D.C

Señor (a)
DIEGO MAURICIO GONZÁLEZ GÓMEZ
Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestación de servicios profesionales de apoyo a la Subdirección Financiera y Contable para la administración del módulo de facturas de proveedor, apoyar en la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público NICSP, la liquidación de las cuentas por pagar de acuerdo con normas tributarias vigentes y el apoyo en la generación de informes financieros.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en los estudios previos que se adjunta a la presente invitación. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el Decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

GARANTÍAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

- (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

dpalacios@contratista.icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

02/02/2016

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico dpalacios@contratista.icfes.gov.co ó en la Carrera 7 # 32-12, tel: 4841410 Ext. 136

Atentamente,


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADOR DEL GASTO

Proyectó: DIEGO PALACIOS SÁNCHEZ
VoBo: CELIA HERNÁNDEZ PALOMINO
Revisó: SANDRA ZALDUA CONTRERAS